Constancia secretarial: Le informo señor Juez que el 17 de octubre de 2023, el apoderado judicial de la parte demandada radicó memorial. Los términos judiciales de este juzgado estuvieron suspendidos entre el 30 de octubre y el 3 de noviembre de 2023, inclusive, dado que el titular despacho fungió como escrutador en la jornada electoral del 29 de octubre de 2023. A Despacho, 08 de noviembre de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.

República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Distrito Judicial de Medellín.
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	05001 31 03 006 **2023 00089** 00.
Proceso	Verbal.
Demandante	Corte y Trazo de Colombia GY S.A.S.
Demandada	Bancolombia S.A.
Asunto	**Incorpora al expediente.**
Auto sustanc.	**# 0627.**

Se incorpora al expediente nativo, y se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines que considere pertinentes, el memorial radicado virtualmente por el apoderado judicial de la parte demandada, por medio del cual, atendiendo a requerimiento realizado por el despacho en providencia anterior, indica que *"…el Banco se refiere al compromiso adquirido, frente a la parte demandante, de no cobrar las costas que fije el Juzgado, una vez éstas sean liquidadas. Por tanto, solicito al Despacho que habiéndose admitido el desistimiento de la apelación, proceda a liquidar las costas por el trámite de la primera instancia…".*

Dado el estado del proceso, se ordena que por secretaría se proceda con la respectiva liquidación de las costas, conforme a lo indicado en la sentencia emitida por este despacho en primera instancia, ya que la misma se encuentra debidamente ejecutoriada.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados por los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

EDL

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **_09/11/2023_** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **177**

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO